REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN – SANTANDER

INFORME DE EVALUACIÓN

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017 CON OFERTA No. CA-001-2026

OBJETO

"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN FAMILIAR, LA CONVIVENCIA Y EL TEJIDO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, SANTANDER"

MAYO 2026

INFORME DE EVALUACIÓN

En la oficina de la Secretaría de General y de Gobierno del Municipio de San Joaquín, Santander, el día treinta (30) de abril de 2026, se realiza la evaluación de las propuestas presentadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, para el proceso de **REGIMEN ESPECIAL No. CA-001-2026**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN FAMILIAR, LA CONVIVENCIA Y EL TEJIDO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, SANTANDER".**

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS.

Se deja constancia, que el día 05/05/2026, acaeció el cierre del proceso mediate la plataforma secop II**,** en donde se recibió una (01) propuesta, a saber:



2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN

ASPECTO JURÍDICO

1. CAPACIDAD JURÍDICA REQUERIDA PARA CONTRATAR (numeral 11 de la invitación)		FUNDAVIVEYSUEÑA	
1.1. Propuesta técnica y económica	Propuesta técnica y económica, debidamente firmada por él, o el representante legal de la persona jurídica, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto.	SÍ	**CUMPLE** La propuesta técnica cumple con los requisitos de la invitación pública.
1.2. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente	Acreditar su existencia y representación legal y acreditar su calidad de entidad sin ánimo de lucro, mediante la presentación del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de entrega de la propuesta o documento equivalente.	SÍ	**CUMPLE** Cámara de Comercio de Bucaramanga Fecha expedición: 28/04/2026 CODIGO DE VERIFICACIÓN: KPW031D229 NOMBRE: FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA SIGLA: FUNDAVIVEYSUEÑA ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO NIT: 900994425-6 MATRICULA: 05-513234-30 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2026 FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN: 28 de Abril de 2026 Vigencia: INDEFINIDA Objeto: CUMPLE REPRESENTANTES LEGALES: ZAMBRANO POVEDA JORGE, C.C. 91111975

			FACULTADES Y LIMITACIONES: NO TIENE RESTRICCIONES

VALIDEZ DE AUTENTICIDAD:

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Verificación de la validez de los certificados electrónicos

Este certificado ha sido expedido por la Cámara de Comercio de **Bucaramanga**. Podrá visualizar el contenido del certificado haciendo click en **Descargar certificado**

Tenga en cuenta que esta verificación se puede realizar durante los 60 días a partir de la fecha de expedición.

Para que el certificado sea válido, la información del certificado recibido debe ser idéntica a la que descargará a continuación:

Descargar certificado | Finalizar verificación

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/04/2026 - 16:59:50
Recibo No. 12673211, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KPW031D229

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

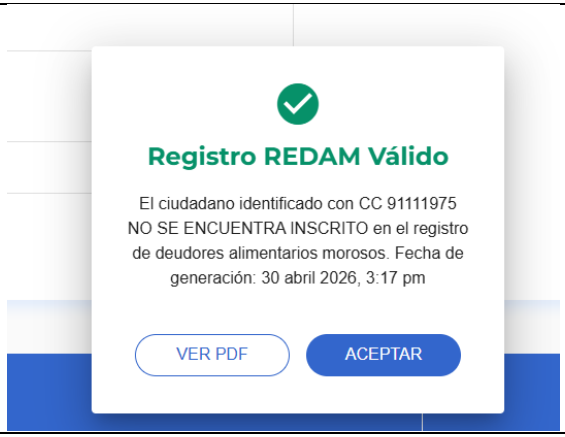
NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA
Sigla: FUNDAVIVEYSUEÑA
Nit: 900994425-6
Domicilio principal: Pinchote

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-513234-30
Fecha de inscripción: 29 de Julio de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de Abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

1.3. Autorización del órgano social	Autorización para la suscripción del convenio, conferida al representante legal, si los estatutos o certificado de existencia y representación legal impone restricciones, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social	Si	**CUMPLE** NO REQUIERE
1.4. Registro único tributario (RUT)	Registro único tributario - RUT, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT de la ESAL, que sea de régimen especial y representante legal.	SI	
1.5. Cédula de ciudadanía	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.	SI	Se aportó copia del documento.
1.6. Aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales	Acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales debe anexar certificación juramentada y firmada por el representante legal o revisor fiscal si lo tiene, donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto en los últimos seis (6) meses a la presentación de las propuestas de acuerdo a la ley	SI	Se aportó declaración de encontrarse a PAZ Y SALVO durante los últimos 6 meses suscrito por representante legal y revisora fiscal

1.7. **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**	Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, del representante legal para personas jurídicas y/o de la persona natural, según el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021	Si	Cumple Se verifico autenticidad.
			
1.8. Documentos consultados por la entidad	Antecedentes fiscales persona jurídica y representante legal	Verificación del 06 de mayo de 2026.	
	Antecedentes disciplinarios persona jurídica y represéntate legal	Verificación del 06 de mayo de 2026.	
	Antecedentes judiciales representante legal	Verificación del 06 de mayo de 2026.	
	Situación militar definida representante legal	Cumple	
	Medidas correctivas RNMC representante legal	Verificación del 06 de mayo de 2026.	
	Certificado de delito sexuales	Verificación del 06 de mayo de 2026.	
1.9. Certificado del gobierno corporativo	El representante legal de la ESAL deberá certificar que ningún miembro del gobierno corporativo tiene incompatibilidades o inhabilidades con el estado para contratar de acuerdo a las certificaciones requeridas anteriormente.	Si	Cumple Presenta la manifestación
1.10. Personas políticamente expuestas	El Representante Legal de la ESAL deberá certificar bajo la gravedad de juramento que el representante legal, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo	Si	Cumple Presenta la manifestación

	consideras políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio o por el contrario que el representante legal, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, no son consideras políticamente expuestas.		

ASPECTOS TÉCNICOS

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad, la administración municipal contempla los siguientes aspectos, fijados fundamentalmente en la relación con el objeto del Proceso de Contratación, su complejidad y la cantidad de recursos comprometidos por el municipio, que le permiten determinar la reconocida idoneidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL.

2.1. Objeto social de la Entidad Sin ánimo de Lucro	De conformidad al artículo 3 del decreto 092 de 2017, el objeto estatutario de la ESAL debe permitir desarrollar el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo	Si	**OBJETO SOCIAL:** Objeto social: La protección y preservación de la vida, salud, nutrición, educación y bienestar social, programas centro vida o día, planes y programas de emergencia; ayuda humanitaria, desarrollo sostenible, desarrollo humano, capacitación y promoción de la educación y capacitación humana, recreación y deporte
2.2. Experiencia	De acuerdo a la necesidad a satisfacer la entidad requiere que la ESAL acredite experiencia suficiente que permita evaluar el éxito en el cumplimiento de contratos o convenios relacionados con eventos deportivos o similares con el objeto o actividades a ejecutar con el convenio derivado del presente proceso, mitigando los riesgos en la ejecución de convenio, mediante copia de acta de recibo final o liquidación, o certificación, así: ✓ Haber ejecutado un (01) contrato o convenio cuyo objeto o actividades tengan relación directa con programas de interés público en los sectores cultura y/o deporte y/o recreación, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del convenio a ejecutar. En caso de certificación, la misma debe especificar lo siguiente: ✓ Nombre del contratante ✓ Objeto y/o actividades, deben estar directamente relacionado con el objeto o actividades a ejecutar. ✓ Plazo de ejecución: indicando la fecha de inicio y terminación		

	✓ Valor del contrato. ✓ Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal. ✓ Cumplimiento
EXPERIENCIA N°	***1***
ENTIDAD CONTRATANTE:	Alcaldía de Otanche, Santander.
CONTRATO Y/O CONVENIO N°	CD-117-2023
PLAZO	CUATRO (04) MESES
FECHA INICIO	22 de junio de 2023
FECHA FIN	07 de noviembre de 2023
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO III FESTIVAL CULTURAL CAMPESINO DEL MUNICIPIO OTANCHE BOYACA – 2023
VALOR	$776.000.000,00
VALOR SMMLV	668,96
VERIFICACION SOBRE EL OBJETO	Si
VERIFICACION SOBRE EL ALCANCE	Si
VERIFICACION SOBRE EL VALOR	Sí.
ESTADO	***CUMPLE***

2.3. **Personal mínimo requerido**	**PERSONAL**: Presentador y/o maestro (01 persona) **REQUISITOS MÍNIMOS**: Experiencia certificada en actividades culturales y/o recreativos	**SI**	**Presentador y/o maestro:** Se acreditó el perfil del presentador y/o maestro. **Juez (02 personas):** Se acreditó el perfil de los jueces

	Juez (02 personas)	Experiencia certificada en actividades similares y/o relacionadas. Juez federado, y/o asociado y/o con experiencia en arbitraje	**Personal de apoyo logístico (02 personas):** Se acreditó el perfil de personal de logística
	Personal de apoyo logístico (02 personas)	Experiencia certificada en actividades similares y/o relacionadas.	

2.4. Estructura organizacional

La ESAL deberá presentar la documentación completa de los sub-numerales 10.4.1 a 10.4.3. El incumplimiento de cualquiera de estos puntos será causal de rechazo, ya que la Entidad considera que la ausencia de estas políticas pone en riesgo la eficacia y la transparencia de los recursos públicos

Numeral	Dimensión	Requisito Habilitante	Acreditación Requerido
10.4.1	Gobernanza (G)	**a) Gobierno Corporativo y Liderazgo:** Demostrar que cuenta con un gobierno corporativo activo a través del certificado de representación legal o documento equivalente, como es junta o consejo directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y dé lineamientos sobre la dirección de la ESAL.	Certificado de Existencia y Representación Legal vigente.
		b) Transparencia Financiera: Presentar Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.	Copia de los Estados Financieros con el respectivo dictamen, conforme
		c) Manejo de la Ética y el Riesgo de Corrupción: Política documentada de conflictos de interés.	Copia del documento de la política.
		d) Gestión Operativa y Archivo: Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.	Copia del documento de la política.
		e) Estructura de Compensación y Principio de Economía: Acreditar que la estructura de compensación de los administradores y miembros de la junta directiva es razonable y se encuentra alineada con el sector y la naturaleza sin ánimo de lucro de la ESAL.	Declaración de la Política de Remuneración o certificación del Revisor Fiscal/Contador que dé fe de la razonabilidad y proporcionalidad de las asignaciones, o copia del

SI

Se acreditó la estructura organizacional

				Acta del Órgano Directivo donde conste la política de salarios. O compensaciones		
	10.4.2	Social (S)	**Compromiso Social Organizacional:** Aportar un documento (o certificación del Representante Legal) que describa las políticas o programas internos de la ESAL para la inclusión laboral de poblaciones en situación de debilidad manifiesta, o que promuevan la articulación social permanente con las comunidades donde opera la ESAL.	Documento de política social o certificación de programas internos firmada por el Representante Legal.		
	10.4.3	Ambiental (A)	**Compromiso Ambiental Corporativo:** Aportar un documento (o certificación del Representante Legal) que describa la Política Ambiental Corporativa Institucional de la ESAL, que vaya más allá del Plan de Gestión Ambiental (PGA) específico para el objeto contractual (el PGA sigue siendo obligatorio	Documento de política ambiental institucional o certificación firmada por el Representante Legal.		
	.					

Aspectos financieros

2.5. Indicadores de la eficiencia de la organización	Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, el municipio establece los siguientes criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, así verificar la idoneidad de la ESAL con la que se va a realizar el convenio.		
2.6. Eficiencia en el gasto	La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe demostrar mediante certificación basado en los estados financieros o en caso de tener con el certificado del RUP, los siguientes indicadores: Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto, así: Eficiencia en el gasto: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año	**SI**	

	2025 Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración		
2.7. Capacidad financiera	Liquidez ≥ 1 Nivel de Endeudamiento ≤ 80% Razón de Cobertura de Intereses≥ 1 (aplica indeterminado)	Si	Cumple
2.8. Capacidad organizacional	Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe) ≥ 0,0 Rentabilidad del Activo (Roa) ≥ 0.0	Si	Cumple

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

Criterio de evaluación	Puntaje
Factor calidad	30
Experiencia adicional	59.75
Apoyo a la industria nacional	10
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total puntaje	**100**

3.1. Factor Calidad. (30 puntos)	**OFERENTE FUNDAVIVEYSUEÑA**	**OBSERVACIÓN**
La evaluación de la Personal de trabajo adicional de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) se ponderará de acuerdo con los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de 30 puntos de la siguiente manera:	**30 PUNTOS**	

Tipo de personal adicional	Cantidad	Puntaje máximo

	Personal adicional mínimo requerido y propuesto por la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) que acredite certificado de manipulación de alimentos vigente	1	10			
	Que el personal adicional mínimo requerido y propuesto por la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), sea residente del Municipio de San Joaquín-Santander y que acredite certificado de manipulación de alimentos vigente	1	30			

3.2. Experiencia Adicional ESAL. (59.75 puntos)	**OFERENTE FUNDAVIVEYSUEÑA**	**OBSERVACIÓN**

Tipo de personal	Cantidad	Cuantía	Puntaje máximo
Experiencia adicional en contratos o convenio cuyos objetos tengan relación directa con cultura, deporte y/o recreación	1	≥30% PO	10
	1	≥60% PO	30
	1	≥100% PO	59.75

59,75 PUNTOS

Presenta un convenio:

No. AMAS-SGO-014-111-2025
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AGUADA – SANTANDER
OBJETO: "CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, PEDAGOGICAS, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS DENTRO DEL MARCO DE LA

		CONMEMORACION DE LA LV SEMANA EN HONOR AL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO Y SEGUNDO FESTIVAL CAMPESINO AGUADEÑO 2025 A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE AGUADA SANTANDER". $438.622.000,00= 270,17 SMMLV.
3.3. Apoyo a la industria nacional (10 puntos)	**OFERENTE FUNDAVIVEYSUEÑA**	**OBSERVACIÓN**
Concepto / **Puntaje** Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — 10 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros — 5	**10 PUNTOS**	
3.4. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres (0.25 puntos)	**OFERENTE FUNDAVIVEYSUEÑA**	**OBSERVACIÓN**
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente	**00 PUNTOS**	
Total, ponderación criterios de evaluación, asignación de puntaje	**99.75 PUNTOS**	

4. FORMATOS, FORMULARIOS Y ANEXOS

DOCUMENTO	OFERENTE FUNDAVIVEYSUEÑA	OBSERVACIÓN
Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta	Si	Se adjuntó carta de presentación de la oferta.
Formato 2 - Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT)	N/A	N/A
Formato 3 – Experiencia	SI	
Formato 4 - Capacidad financiera y organizacional	SI	
Formato 5 - Pagos de seguridad social y aportes legales	SI	Presentó anexo
Formato 6 – Factor de calidad y experiencia adicional	Si	
Formato 7 – Factores de desempate	NO	No presentó documento
Formato 8 – Autorización para el tratamiento de datos personales.	NO	
Formato 9 - Puntaje a la industria nacional.	SI	
Anexo 1 - Pacto de Transparencia	NO	
Anexo 2 - Minuta del Convenio	N/A	N/A

1. CONCLUSIONES

Que, de acuerdo al informe inicial de evaluación del proceso contractual **REGIMEN ESPECIAL No. CA-001-2026,** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN FAMILIAR, LA CONVIVENCIA Y EL TEJIDO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, SANTANDER"**, se concluye lo siguiente:

Que el oferente **FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA SIGLA: FUNDAVIVEYSUEÑA,** Nit 900994425-6, representada legalmente por **JORGE ZAMBRANO POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No 91.111.975 de Socorro, Santander, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de conformidad a la invitación

El resultado de evaluación se dará a conocer a los oferentes y demás personas interesadas a través de la publicación en el portal único de contratación estatal – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, para que sea consultada y puedan realizar las observaciones del caso si hay a lugar, dentro del tiempo estipulado en la invitación y cronograma del proceso con las modificaciones realizadas a través de adendas. En caso de no presentar observaciones o las hagan por fuera de lo estipulado no se tendrán en cuenta y el informe queda en firme.

Se firma el presente informe a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

MELISA DEL PILAR CUEVAS ARDILA
Secretaria General y de Gobierno

	Funcionario / Contratista	**Cargo**	**Firma**
PROYECTÓ:	Melisa del Pilar Cuevas Ardila	Secretaria general y de gobierno municipal	
REVISÓ:	Camila Andrea Silva Espitia	Asesora Jurídica Externa	
REVISÓ:	Andrés Saín Pinzón Fonseca	*Asesor externo-Contratista- Aspectos financieros*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o Presupuestales (Según Corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del funcionario público que expide el documento.			